



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 12 de julio de 2021  
MIDEPLAN-DM-OF-0690-2021

Señor  
Rodolfo Solano Quirós  
Ministro  
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Estimado señor:

Me refiero al oficio DM-UP-1143-2021 del 17 de mayo del 2021; mediante el cual se remite para análisis y resolución de este Ministerio una propuesta de reorganización administrativa parcial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC).

La propuesta de reorganización consiste en trasladar la dependencia jerárquica de la Unidad de Planificación Institucional (UPI), con el fin de que su relación de dependencia sea directa con el Despacho Ministerial y no con los Despachos Viceministeriales, como ocurre actualmente.

Dentro de las consideraciones presentadas que justifican la solicitud, se señalan razones de carácter normativo y orgánico-funcional, destacándose que:

- La *Ley de Planificación Nacional*, 5525 y el *Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación*, decreto ejecutivo 37735-PLAN, establecen la existencia de las Unidades de Planificación Institucional como unidades asesoras con dependencia a la jerarquía institucional.
- Los *Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas*, indican en el numeral 11.t. del Componente de Estructura que *“Toda institución pública dispondrá de una unidad de planificación, que dependerá de las autoridades superiores de cada entidad. (...)”*.
- Al cotejar las funciones que el decreto ejecutivo 37735-PLAN le asigna a los Ministros Rectores Sectoriales y a las Unidades de Planificación Institucional, se encuentra una vinculación entre éstas, lo cual muestra esa relación directa que debe existir entre el Ministro (a) y la UPI.
- Le corresponde a la UPI asesorar al jerarca del Ministerio en la definición y aplicación de métodos procedentes y racionales de trabajo, analizando los procesos institucionales, para contribuir al incremento de la productividad institucional y al uso eficiente de los recursos públicos, cuya responsabilidad última y por sustento jurídico, recae en el jerarca institucional.

Asimismo, se indica que dicho cambio estructural *“no implicaría ningún otro tipo de afectación o modificación en términos presupuestarios, de recurso humano o de otra índole, por lo que no entraría en contraposición de lo establecido en el Decreto Ejecutivo 41162-H del 2018 sobre “Limitación a las Reestructuraciones”*”.



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

12 de julio de 2021  
MIDEPLAN-DM-OF-0690-2021  
Pág. 2

En virtud de lo anterior, se aprueba el cambio de dependencia jerárquica de la Unidad de Planificación Institucional, de manera que, su relación jerárquica directa sea con el Despacho Ministerial. Por lo tanto, la estructura organizacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto queda conformada de la siguiente manera:

Ministro

Auditoría Interna (asesora)  
**Planificación (asesora)**

Viceministros

Asesoría Jurídica (asesora)

Dirección General

Departamento Administrativo Financiero  
Departamento de Pasaportes

Centro de Tecnología de Información y Comunicación

Dirección de Servicio Exterior

Departamento Consular  
Departamento Diplomático

Dirección de Protocolo y Ceremonial del Estado y Culto

Departamento Ceremonial del Estado  
Departamento Inmunidades y Privilegios

Dirección de Política Exterior

Departamento Derecho Internacional y Derecho Humano  
Departamento Límites, Fronteras y Tratados Internacionales  
Departamento Organismos Internacionales  
Departamento Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente  
Departamento Áreas Geográficas  
Departamento Asuntos de Desarme, Terrorismo y Crimen Organizado

Dirección de Cooperación Internacional

Academia Diplomática Manuel María de Peralta

Este Ministerio emite su criterio fundamentado en las disposiciones de las Leyes 5525, 7668, Decreto Ejecutivo 26893-MTSS-PLAN y sus reformas, así como en la directriz 021 PLAN.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra

- C. Sra. Yorlery Jiménez Chacón, Directora General, MREC  
Sra. Jessica Alvarado Lizano, Jefe de Planificación Institucional, MREC  
Sr. Luis Román Hernández, Gerente del Área de Modernización del Estado, MIDEPLAN  
Archivo